





C 0 5 6 6 2 RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

2 4 DIC. 2015

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC »

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"

En uso de las facultades legales y reglamentarias en especial las que le confieren los Artículos 31 Numeral 5 de la Ley 909 de 2004, 32 del Decreto 1227 de 2005 y 8, Numeral 6 del Decreto 4151 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. 297 del 11 de diciembre de 2012, convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera de la planta de personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y lo denominó Convocatoria No. 250 de 2012.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de la Convocatoria No. 250 de 2012, expidió la Resolución 0317 del 17 de febrero de 2015, modificada mediante la Resolución 4378 del 04 de noviembre de 2015, por la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer ciento sesenta y ocho (168) vacantes del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

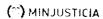
Que la mencionada Resolución adquirió firmeza a partir del 05 de noviembre de 2015, según oficio No. 31268 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el empleo ofertado bajo el N° 203718, denominado Profesional Universitario; Código 2044; Grado 09, fue ofertado en 82 sedes geográficas diferentes y la CNSC en cumplimiento al Acuerdo 297 del 11 de diciembre de 2012, en lo relacionado a las audiencias públicas para escoger la sede trabajo expidió el acta de audiencia pública virtual por correo electrónico N° 18 de la CNSC, del 24 de julio de 2015; por lo tanto, el INPEC, procede a realizar el nombramiento en periodo de prueba, en la sede de trabajo asignada al elegible relacionado a continuación:

PUESTO LISTA DE LEGIBLES	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CIUDAD
2	91251707′	JORGE ALBERTO BOHORQUEZ PORRAS	SANTANDER (BUCARAMANGA

Que de conformidad con el Artículo 32 del Decreto 1227 del 2005, es deber del Jefe de la Entidad proferir los actos administrativos de nombramiento dentro de los diez (10) días

Página 1 de 3





TODOS POR UN NUEVO PAÍS

O 5662

DE 24 DIC. 2015

RESOLUCIÓN NUMERO DE 24 DIC. 2015
«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba de la planta de personal del Instituto
Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC »

hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto-Ley 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación del INPEC, realizara la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Que para realizar el nombramiento en periodo de prueba se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 0057 del 11 de noviembre de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

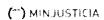
Artículo 1. Nombrar en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 09, de la planta global del INPEC, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$2.243.986,00) M. CTE., al siguiente elegible:

PUESTO LISTA DE LEGIBLES	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEDE DE TRABAJO
2 ′	91251707 ′	JORGE ALBERTO BOHORQUEZ PORRAS	EST.PEN.MED.SEG.CAR BUCARAMANGA

Artículo 2. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 97 del Decreto-Ley 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación el INPEC realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por Resolución motivada.

Artículo 3. El señor JORGE ALBERTO BOHORQUEZ PORRAS, de conformidad con lo establecido en los artículos 44'y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si aceptan lo dispuesto en esta Resolución y diez (10) días para posesionarse del cargo, el primero se contará a partir de la comunicación del presente acto administrativo y el segundo a partir de la fecha de su aceptación.

OF S







RESOLUCIÓN NUMERO _

005662

DE 24 DIC. 201

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC »

Artículo 4. Los costos que ocasionen el presente nombramiento en periodo de prueba, se encuentran amparados para la vigencia del año 2015, a través del certificado de disponibilidad presupuestal N. 0057 del 11 de noviembre de 2015, suscrito por la señora JACQUELINE TORRES, Coordinadora del grupo de presupuesto de la Dirección Gestión Corporativa.

Artículo 5. Comunicar la presente Resolución al señor JORGE ALBERTO BOHORQUEZ PORRAS.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno en sede administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

2 4 DIC. 2015

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN

Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

JOSÉ NEMESIO MORENO RODRIGUEZ

Director Gestión Corporativa (C)

EFRAIN MORENO ALBARAN

Jefe Oficina Asesora Jurídica

LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA

Subdirectora Talento Humano (E)

Revisión: Orden de Provisión Planta. JHOAN ROA AGUDELO. GATAL O A V A Revisado Rosmira Candanoza Rodríguez - Coordinadora GATAL

Elaborado: Jhoan Roa 🔾 👢 🗘 Fecha de elaboración: 23/12/2015